

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CIRCULAR EXTERNA 030 DE 2016

(Agosto 10)

Señores

**REPRESENTANTES LEGALES Y REVISORES FISCALES DE LOS ALMACENES
GENERALES DE DEPÓSITO**

**Referencia: Por medio de la cual se crea un nuevo formato para el reporte del
saldo de mercancías de los Almacenes Generales de Depósito con su
instructivo.**

Apreciados señores:

Teniendo en cuenta que actualmente la remisión de información relacionada con el movimiento de mercancías de los almacenes generales de depósito se efectúa físicamente y con el propósito de reducir el riesgo operativo y agilizar el envío de dicha información mediante el uso de medios electrónicos, esta Superintendencia en ejercicio de sus facultades, en especial de lo dispuesto en el numeral 9 del artículo 11.2.1.4.2 del Decreto 2555 de 2010, ha considerado necesario crear el Formato 528 (Proforma F.7000-19) "Saldo de mercancías de los Almacenes Generales de Depósito" con su correspondiente instructivo. En virtud de lo anterior, se imparten las siguientes instrucciones:

PRIMERA: Se deroga la Proforma F.7000-12 Mercancías en depósito.

SEGUNDA: Se crea el Formato 528 (Proforma F.7000-19) y su respectivo instructivo, para el reporte de la información relacionada con el saldo de las mercancías de depósito en lo que respecta al valor y la cantidad.

TERCERA: Para asegurar la correcta transmisión de la información, las entidades destinatarias de la presente Circular deberán adelantar pruebas obligatorias para la transmisión del Formato 528 (Proforma F.7000-19) entre el 5 y el 9 de septiembre de 2016, con la información con corte al 31 de agosto de 2016.

CUARTA: La primera transmisión oficial de la información se realizará con la información a corte 30 de septiembre de 2016, de acuerdo con las fechas establecidas en el instructivo correspondiente.

QUINTA: La presente circular rige a partir de su publicación.

Se adjuntan las páginas que contienen el formato y el instructivo.

Cordialmente,

GERARDO HERNÁNDEZ CORREA

Superintendente Financiero de Colombia
050000